



**SELLO QVARTO VEINTEMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
CIENTOS Y DOZE.**

Conservacion de los vasallos, en que se pondra fin a tantas y tan las
temoras calamidades como se han padecido, y reparando por vasallos con la paz
y estableciendo esta Monarchia a su antiguo lustre, Camas todas a que
esta Ciudad de ne con avir con la caltas, amor y fidez que siempre lo a
executado; Acordo, se rrua a S. M. otorgando los poderes a los Cavalle
ros Procuradores de Corta que se hallen en la presente ocasion, con voto de zi
simo, como S. M. lo manda; Para que en n. de esta fin. de la ademas
Zindades Villay, y lugares de n. Reino, por quien abla en Cortes, que
dan con formar las Remunziar de S. M. a la Corona de Francia
y reciprocarn, la de la franquia a esta Monarchia, estableciendo Sei
de ellas, y excluyendo de la succion de esta Corona a la Casa de Austria,
llamando a la succion de esta Monarchia, en caso de que falte
la succion del Reyno S. a la del Ser. S. Duque de Savoy, y
tracando, confirmando, otorgando, y Concluyendo en Cortes, Dezimam,
todo lo que se oviere, y pareziere como se Resoluer, acordar y conuenir
para el fin de servir; No sin que en ningun tiempo se paxifique de esta
Ciudad en la contraria posesion en que se halla, ni suada de simplan
ni añada guerra a los actos antes, sobre que se pite la dhas replicas
de protestar, Conto de las Tramstanziar y renenidas por des,
el S. Cortes. Propio a la Ciudad, que entendiendo la R. de
la Ciudad de S. M. de, sobre que la eleccion de Procuradores de Cortes,
de que se trata, se aca y nombra, y no por niente, como se puenen
por la dha de Cortes, segun tiene notizias, atendiendo a la ma
yor serua, de S. M. y a la S. dha de esta Ciudad, le en carga
se rrua de dar voto por eleccion, si se paxifique mas como, y la
Ciudad ha am de sido y con fidez, atendiendo a de lo in mem,
que tiene de chele se paxifique los Cas, de Cortes; siendo de
mucha mayr clarar, los ofizios de des, que se estan en quimides
y que en la dha se baria se paxifique a todos en su go, con de trim,
de con zenzias; Acordo se rrua el dha de hazer por niente de dha
de Cortes, sintiendo no por niente a la dha de Cortes, del S. Cortes
excepto los, de Cortes, de Cortes, de Cortes, de Cortes y de Cortes
Alfonso Manroas de Cortes, que son de dha de Cortes, nombra,
y no por niente; En ateng. a que S. M. y a R. Carta patente de la dha

se otorgan los poderes
con voto de zimo =

se
S. de nombram.
de Cortes, ad un
suerte de nombram =

